

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

## COMISIÓN ORGANIZADORA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 011-2025-UNADOTC/PCO

Cusco, 20 de enero de 2025.

#### VISTOS:

El Informe N° 002-2025-UNADQTC/VPA-DRSU-RRSU de fecha 14 de enero de 2025, Informe N° 004-2025-UNADQTC/VPA-DRSU de fecha 14 de enero de 2025, Informe N° 005-2025-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 14 de enero de 2025, Informe N° 025-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 16 de enero de 2025 y el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 003-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 20 de enero de 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU:

Que, mediante el Informe N° 002-2025-UNADQTC/VPA-DRSU-RRSU de fecha 14 de enero de 2025, el Responsable de Responsabilidad Social Universitaria, remite la propuesta de condecoración de Artistas Reconocidos para la Medalla "Diego Quispe Tito" a tres (03) artistas destacados por su notable trayectoria y contribución al enriquecímiento cultural de nuestra comunidad;

Que, la propuesta en referencia solicita se reconozca a los Artistas Hugo Béjar Navarro, Rubén F. Vera Hermoza y Julio Armando Media Alvarez, quienes han demostrado un compromiso excepcional con sus respectivas disciplinas y han dejado además huellas imborrables en el ámbito artístico;

Que, el señor **RUBÉN F. VERA HERMOZA** es un reconocido pintor cusqueño, su obra ha sido homenajeada junto a otros destacados artistas como Juan Bravo Vizcarra, Hugo Béjar Navarro y Amilcar Salomón Zorrilla. Además, ha sido objeto de reconocimiento en programas culturales y ha recibido distinciones por su contribución al desarrollo artístico del Cusco y recibido distinciones y medallas de diferentes instituciones como el Instituto Nacional de Cultura, la UNSAAC, la Municipalidad Provincial del Cusco, el Congreso de la República, entre otros;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 003-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 20 de enero de 2025, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

## COMISIÓN ORGANIZADORA



Quispe Tito del Cusco, al Artista RUBÉN F. VERA HERMOZA, otorgándole la más alta distinción de la Universidad, la Medalla "Diego Quispe Tito", por su destacada labor como pintor cusqueño y su contribución al desarrollo artístico del Cusco:

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatorias, el Estatuto de la UNADQTC aprobado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC-PCO de fecha 04 de octubre de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, al **Artista RUBÉN F. VERA HERMOZA** por su destacada labor como pintor cusqueño y su contribución al desarrollo artístico del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CONDECORAR** al **Artista RUBÉN F. VERA HERMOZA** con la medalla "Diego Quispe Tito", por lo señalado en el artículo precedente y lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL OF ARTE

M. Os VK of Ayma Giraldo PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

Mg. Al/g. Milagros Garlarra Santos / SECRETARIA GENERAL niversidad Nacional de Arte Diego Quispe Fili

Página 4 de 6